



ANUNCIO de 7 de junio de 2010 sobre otorgamiento del permiso de investigación del recurso de la Sección C) denominado "Usagre FR 1.ª", n.º 12719-00, en los términos municipales de Hinojosa del Valle y Ribera del Fresno. (2010082162)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética comunica que: ha sido otorgado con fecha 30 de marzo de 2010, a favor de Río Nárcea Nickel, SA, con CIF: A83618991, y con domicilio en C/ Bóvedo, n.º 13, 1.º, de Monesterio (Badajoz), el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión del número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 12719-00, "Usagre FR 1.ª", recursos de la Sección C), 50 cuadrículas mineras, Hinojosa del Valle y Ribera del Fresno, de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 7 de junio de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 9 de junio de 2010 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de las instalaciones de abastecimiento de agua para instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M-A/187/07. (2010082196)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la instalación de abastecimiento de agua que a continuación se indica, la cual podrá ser examinada durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida.

Asimismo y en relación a la declaración, en concreto, de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, se publica como Anexo a este Anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de los interesados.

Peticionario: Ibereólica Solar Olivenza, SL, con sede social en C/ Doce de Octubre, 5, entreplanta. C.P. 28009 Madrid, CIF: B-85486181.

**Características:**

- Caudal en la toma: 106 l/s.
- Captación: 2 bombas con potencia de 110 kW.
- Volumen a captar anualmente: 1.200.000 m³/año.
- Longitud: 3.171 m.
- Tubería: diámetro interior de 300 mm.
- Periodo de funcionamiento: todo el año.
- Origen: Río Guadiana. Coordenadas UTM (Huso 29): X = 659.474; Y = 4 .293.844.
- Finalización: balsa de regulación de la Planta Termosolar "Olivenza 1" (objeto del expediente GE-M/187/07).
- Recorrido de la tubería:

TÉRMINO MUNICIPAL	POL. N.º	PARC. N.º
Olivenza	1	15
Olivenza	1	13
Olivenza	1	12
Olivenza	1	9
Olivenza	1	8
Olivenza	2	77

Finalidad de la instalación: abastecimiento de agua para el funcionamiento de planta termosolar para producción de energía eléctrica.

Presupuesto: 1.008.245,88 €.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, por duplicado, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los sólo efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Mérida, a 9 de junio de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

ANEXO

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA TUBERÍA DE AGUA CON 3.171 Mt DE LONGITUD PARA REFRIGERACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO PARA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PLANTA TERMOSOLAR "OLIVENZA I".

Nº EXPEDIENTE: GE-M-A/187/07

PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA POR LA TUBERÍA						CULTIVO	
	T.M.	POL. Nº	PARC. Nº	LONG. TUBERÍA.	PASO TUBERÍA			ARQUETAS			
					ANCHO OCUP TEMP.	ANCHO SERV.	Sup Ocup Temp (m ²)	Sup Servid (m ²)	Nº CANTIDAD		Sup Ocup Definitiva (m ²)
LAS MESAS DEL RÍO, S.A.	Olivenza	1	15	60,00	10,00	5,00	600,00	300,00	1	12,00	FE
LAS MESAS DEL RÍO, S.A.	Olivenza	1	13	461,00	5,00	5,00	2.305,00	2.305,00	1	12,00	VR -FE
PEDRO ANTONIO GÓMEZ NÚÑEZ	Olivenza	1	12	445,00	5,00	5,00	2.225,00	2.225,00	1	12,00	CR-I FE
PEDRO ANTONIO GÓMEZ NÚÑEZ	Olivenza	1	9	605,00	5,00	5,00	3.025,00	3.025,00	3	36,00	VR-E-I
JOSÉ MANUEL CALEYA SALAMANCA Y MARÍA CARMEN ÁLVAREZ JIMÉNEZ	Olivenza	1	8	410,00	5,00	5,00	2.050,00	2.050,00	1	12,00	CR-I-E-EU
JOSÉ MANUEL CALEYA SALAMANCA Y MARÍA CARMEN ÁLVAREZ JIMÉNEZ	Olivenza	2	77	1.190,00	5,00	5,00	5.950,00	5.950,00	5	60,00	CR-I-E

•••